



General de la República.

que el Presupuesto Municipal requerirá efectuar algunos ajustes durante el mes de Diciembre 2017, respecto de algunos Item que requerirán asignarles recursos, los cuales se obtendrán de aquellos Item que dispongan de un excedente presupuestario, respecto del Presupuesto asignado.

sesión de fecha 18 de Diciembre de 2017, para que el Jefe de Finanzas proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido y el Presupuesto Municipal así lo permita.

18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Item de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Item de Gastos

21.04.003.002	Gastos por comisiones y representación del Municipio	MS	11.850
22.03.001	Para vehículos		16.720
		MS	<u>28.570</u>

Aumenta Item de Gastos:

21.01.001.002.002	Asignación de antigüedad, Art. 97	MS	800
21.01.001.015.001	Asignación Unica Art. 4 Ley 18.717		370
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva		100
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		2.000
21.02.001.013.003	Bonif. Compensatoria Art. 10 Ley 18.675		200
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios		1.850
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad		100
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		1.580
21.03.001	Honorarios a suma alzada		4.850
22.05.001	Electricidad		6.950
22.08.001	Servicios de aseo		7.800
22.08.999	Otros		700
24.03.090.001	Aporte año vigente		850
34.07	Deuda Flotante		420
		MS	<u>28.570</u>

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

SECRETARIA
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MLTR/GSS/CMR/ccs.

ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”